

Informe del Comisario :

Para : Señores Socios Accionistas de la Compañía SANJASA S.A.
De : Ing Com Florencia NARVAEZ Huayamave
Asunto : Informe del Comisario de la Compañía, sobre los Estados Financieros, correspondientes - al ejercicio Económico del año 2.001.
Fecha : Guayaquil, a 8 de Julio del año 2.002

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil dos, a las quince horas (08-VII 2.002-15H00), nos reunimos en las oficinas de la Compañía, las siguientes personas : Ing. Guillermo MORA Viteri, Gerente General; CPA Alberto SANCHEZ Toala, Contador de la Empresa y la Ing. Com. - Florencia NARVAEZ Huayamave, Comisario, con el objeto principal de analizar y tratar sobre los Estados Financieros de la Compañía Minera SANJASA S.A, correspondiente al ejercicio económico del año 2.001.

Realizada la inspección y revisados minuciosamente los Balances, con sus anexos financieros correspondientes determino lo siguiente :

- 1.- Que la administración contable es la adecuada para las operaciones técnico administrativas de la Empresa.
- 2.- Que los ingresos, son lo inadecuados, aportados por un reducido grupo de socios.
- 3.- Que los egresos o inversiones realizados, son los estrictamente necesarios y así poder mantener la concesión minera por lo menos en éste período.
- 4.- Que los gastos por concepto de exploración, están paralizados por falta de recursos económicos, por falta de aportaciones, como secuela lógica de la recesión económica que se vive en el país.
- 5.- Que hay meses sin movimiento económico alguno y como consecuencia lógica se adeudan valores a varios, citando como un ejemplo a la Cámara Cantonal de Minería del Guayas.
- 6.- Que hay deudas contraídas mas los intereses y que a la fecha hay que pagarlas, tal es el caso del Sr. - George O'Connor, quien nos exige el pago, ya sea en dinero o en activos, bienes, o muebles o equipos.
- 7.- No se pueden proyectar planes ambiciosos a futura, por cuanto las aportaciones de los señores accionistas son reducidas.
- 8.- La contabilidad, se está llevando acorde a la Ley Organica de Administración Financiera y Control y lo que determina la Superintendencia de Compañías.
- 9.- Al terminar el año fiscal, 31 de Diciembre del año 2.001, hay un desfase en las aportaciones individuales de los socios accionistas y aún más, no se cumplen con varias resoluciones tomadas por unanimidad en Juntas Generales Ordinarias y extraordinarias.
- 10.- Según mi criterio personal, la administración es excelente, pero no se puede continuar, realizando préstamos impagables, carencia de aportaciones y otros.

Informe del Comisario:

v i e n e
v i e n e
v i e n e

11.- Mi sugerencia a los señores socios accionistas es que, si van a continuar en la Empresa deben aportar mayor cantidad de dinero, resolver sobre el aumento de capital de la Compañía buscar nuevos socios accionistas, cumplir con las resoluciones de exclusión de socios morosos y que ya consta en el Reglamento Interno de la Institución, por lo que de acuerdo al ANALISIS FINANCIERO realizado, salvo su más ilustrado criterio, deben solicitar el ARCHIVO DE LA CONCESION MINERA y LA LIQUIDACION DE LA COMPANIA, por quiebra, tomando muy en cuenta que éste mismo análisis lo presenté en mi informe del Ejercicio Económico del año 2.000.

12.- Para constancia de lo actuado, envío la documentación respectiva que sirvieron para el análisis correspondiente, al período del Ejercicio Económico del año 2.001, para que sea considerado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SANJASA S.A., que se realizará en éstos días.

Atentamente,

Florencia Narvaez
Ing. Com. Florencia NARVAEZ Huayamave
COMISARIO

FRG/jbh.-

